

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRÓ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014 EDICION N° 9.712

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 420 de fecha 21.10.2014.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso de Queja planteado por el Abogado Eduardo Miguel Dalinger Centena, contra la Disposición Técnica Registral N° 32/2012 de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, atento a los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución.-

RESOLUCION N° 462 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José Raúl Martínez, Clase 1964, D.N.I. N° 16.758.041 -M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 03 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, inciso b) de la ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 463 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Julio Roberto Sanchez, Clase 1964, D.N.I. N° 16.897.791 -M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 13 - Seguridad Vial - Subprograma 0 - Actividad Específica 01 - Prevención y Control, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, inciso b) de la ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 464 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Humberto Ramírez, Clase 1962, D.N.I. N° 16.119.832 -M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 1 - Actividad Central - Subprograma 0 - Actividad Específica 2 - Unidades Policiales Administrativas, por hallarse comprendida su situaciones de los Artículos 102º, inciso b) de la ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 465 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su

notificación, del ciudadano Virgilio René Maidana, Clase 1962, D.N.I. N° 14.936.270 -M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 01 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, inciso b) de la ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 466 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Daniel Aguilar, Clase 1963, D.N.I. N° 14.522.769 -M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 03 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, inciso b) de la ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 467 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alberto Escalante, Clase 1963, D.N.I. N° 16.086.142 -M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 03 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, inciso b) de la ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 468 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Miguel Angel Boccalandro, Clase 1963, D.N.I. N° 16.367.619 -M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Policia en Función Judicial - Subprograma 1 - Actividad Específica 01 - Trámites vinculados a las causas en todos los fueros, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, inciso b) de la ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 469 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Dese de Baja por Renuncia, a partir del día 03 de Octubre de 2014, al ciudadano Carlos Fernando Miño, Clase 1987, D.N.I. N° 32.941.501 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Perso-

nal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – CABO PRIMERO – C.E.I.C. Nº 17 – Grado 6 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial.-

RESOLUCION Nº 470 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Subcomisario de Policía Cristian Abel Alejandro Barreto, D.N.I. Nº 21.921.286, contra sanción disciplinaria de apercibimiento equivalente a cinco (5) días de arresto, por infracción al Artículo 100º, Apartado B) incisos f) y g) del Reglamento del Régimen disciplinario Policial (R.R.D.P.)-

RESOLUCION Nº 471 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 3147 Carina Soledad Chas, D.N.I. Nº 23.059.602, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 472 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2357 Alfredo Edgardo Schenemberger D.N.I. Nº 18.145.520, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 473 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1616 Tomás Ceferino Rodríguez, D.N.I. Nº 22.439.923, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 474 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2606 Julio César Diez, D.N.I. Nº 22.912.075, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 475 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 3138 Rubén Javier Velastiqui, D.N.I. Nº 23.548.655, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 476 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Subcomisario de Policía Santos Roberto Amarilla, D.N.I. Nº 17.349.382, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 478 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza Nº 3674 Carlos Alberto Vera, D.N.I. Nº 21.351.654, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 479 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2485 Francisco Humberto Wufuting, D.N.I. Nº 22.924.566, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 480 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1625 Alsides Agüero, D.N.I. Nº 22.380.838, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 481 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2546 Rolando Daniel Peña, D.N.I. Nº 21.859.508, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 482 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía René Eugenio Pogonza, D.N.I. Nº 23.502.327, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 483 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2581 Apolinario David Cassinelli, D.N.I. Nº 17.939.312, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 484 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Ayudante de Policía Hermindo Angel Vivero, D.N.I. Nº 23.813.852, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 485 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Martha Graciela Bres, D.N.I. Nº 22.540.882, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 486 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Gustavo Insaurralde, D.N.I. Nº 23.949.883, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 487 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1585 Sergio Dario Gómez, D.N.I. Nº 23.575.237, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 488 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1449 Roberto Rodolfo Tkachuk, D.N.I. Nº 18.373.401, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 489 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 756 Carlos Morales, D.N.I. Nº 14.843.860, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 490 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días

corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2560 Luis Abel Lugo, D.N.I. N° 17.642.156, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 491 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1562 Dario Asunción Aballay, D.N.I. N° 23.689.948, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 492 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 846 Luis Alberto Martínez, D.N.I. N° 16.776.265, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 493 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1359 Alfredo Ramón Zapata, D.N.I. N° 22.905.501, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 494 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1408 Ramón Domingo Fernandez, D.N.I. N° 16.700.432, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 495 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1630 Crisologo Navarrete, D.N.I. N° 21.515.632, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 496 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1442 Hugo Fabián Sánchez, D.N.I. N° 17.497.429, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 497 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1356 Francisco Néstor Almirón, D.N.I. N° 20.926.839, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 498 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1432 Primo Sena, D.N.I. N° 24.544.236, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 499 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 692 Néstor Francisco Montiel, D.N.I. N° 17.369.874, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 500 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días

corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 594 Delberto Duarte, D.N.I. N° 16.702.953, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 501 de fecha 23.10.2014.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 887 Oscar Luis Cortez, D.N.I. N° 13.902.166, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 510 de fecha 27.10.2014.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez" a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Mario Benjamín Alvarenga, Clase 1967, D.N.I. N° 18.091.941 -M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 03 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103º y 108º, inciso b) de la ley N° 4044.-

Viviana Graciela Pacce

Directora A/C Dcción. De Sec. GRal.

s/c

E:03/11/14

----- >*< -----

TIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 23/14 — ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del 01 de octubre de 2014, a la Dra. GLORIA GABRIELA GIMENEZ (D.N.I N° 20.963.630), del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 39,00 -Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-60-0), al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Secretaría Administrativa - porcentale 55,50 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C. 3-25-0).

RESOLUCIÓN N° 24/14 — ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 402190911-24854-E.

Modifica el artículo 1º) de la Resol. Sala II T.C.N° 23/13, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad al Sr. Oscar Arnaldo Cabrera, a las Sras. Marta Graciela Brandolín y María Inés Panzardi y al Arqº Pedro Basualdo, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2, puntos a) y b), ítems 1)-incisos 1.- y 2.- y 2) de la presente". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 215/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401170214-26462-E

Impone al Cr. Christian Herman Müller, Director de Administración a/c. del Ministerio de Desarrollo Social una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), de conformidad con lo previsto en el Art. 6º apart. 5 inc. a) subinc. 1 de la Ley N° 4159. Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 218/14 — ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401170214-26440-E

Impone al Cr. Christian Herman Müller, Director de Administración a/c. del Ministerio de Desarrollo Social una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), de conformidad con lo previsto en el Art. 6º apart. 5 inc. a) subinc.

1 de la Ley N° 4159. Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 55/14 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-280213-25786-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai-Ejercicio 2013, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Quince millones doscientos diez mil doscientos sesenta y seis pesos con 98/100 (\$ 15.210.266,98); Egresos: Catorce millones trescientos treinta y ocho mil quinientos siete pesos con 42/100 (\$ 14.338.507,42); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Ochocientos setenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos con 56/100 (\$ 871.759,56). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 57/14 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402-280213-25833-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Tirol — Ejercicio 2013, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Veintitrés millones ochocientos sesenta mil setecientos sesenta y nueve pesos con 30/100 (\$ 23.860.769,30); Egresos: Veintidós millones ciento doce mil cuatrocientos un pesos con 38/100 (\$ 22.112.401,38) Derivado al J.A.R.: Quinientos doce mil doscientos ochenta pesos (\$ 512.280,00); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Un millón doscientos treinta y seis mil ochenta y siete pesos con 92/100 (\$ 1.236.087,92). Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Hugo Abel Sager y a las Sras. Graciela Cristina Liva, Marta Lillian Alcaraz y Nélica del Carmen Morel, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento trece mil ochocientos treinta y cinco pesos con 50/100 (\$ 113.835,50). Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 71 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 58/14 — ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402280213-25801 -E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya – Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Misión Nueva Pompeya, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 59/14 — ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402280213-25845 – E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 60/14 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402280213-25848-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Sauzalito — Ejercicio 2013, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Trece millones trescientos siete mil setecientos noventa y seis pesos con 23/100 (\$ 13.307.796,23); Egresos: Doce millones seiscientos dieciséis mil treinta y dos pesos con 08/100 (\$ 12.616.032,08); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Seiscientos noventa y un mil setecientos sesenta y cuatro pesos con 15/100 (\$ 691.764,15). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de El Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 61/14 — ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402280213-25829-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza — Ejercicio 2013, con el siguiente Movimiento de Fondos: Recursos: Veintisiete millones ciento cuarenta y siete mil doscientos sesenta pesos con 14/100 (\$ 27.147.260,14); Egresos: veintiún millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 65/100 (\$ 21.374.647,65); Disponibilidades transferidas al próximo Ejercicio: Cinco millones setecientos setenta y dos mil seiscientos doce pesos con 49/100 (\$ 5.772.612,49). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 62/14 — ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402280213-25808- E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo — Ejercicio 2013. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Alicia Schrotlin y a la Sra. Silvia Estela Assel de Paizal, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Setenta y nueve mil novecientos sesenta pesos (\$ 79.960,00). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Diógenes Aníbal Requena, al Sr. Christian D. Getz Miranda y a la Sra. Silvia Estela Assel de Paizal, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos treinta mil doscientos cuarenta y un pesos con 50/100 (\$ 330.241,50).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 58 y vta. y 59 y vta. respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 68/14 — ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402280213-25841 – E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Tres Isletas — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 71/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402131113-26266- E**

Libera de responsabilidad contable al Sr. Juan Filemón Roldán, a la Sra. Silvia Miani y al Sr. Daniel Ramón González. Formula al Sr. Juan Filemón Roldán, a la Sra. Silvia Miani y al Sr. Daniel Ramón González, Reparos. Aplica al Sr. Juan Filemón Roldán, a la Sra. Silvia Miani y al Sr. Daniel Ramón González, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Dr. Damian Servera Serra
Secretario

s/c

E:03/11 V:07/11/14

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAMON REIMUNDO VILLALBA, D.N.I. N° 12.570.196, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en PASAJE FRANKLIN N° 1823, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MATIAS RODRIGUEZ y de AMALIA VILLALBA, nacido en PCIA. DE LA PLAZA - CHACO, el 23 de enero de 1957, Pront. Prov. N° 0053713 SP y Pront. Nac. N° U2591053, en los autos caratulados "**VILLALBA, RAMON REIMUNDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 171/13, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 27-03-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RAMON REIMUNDO VILLALBA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, Calificado por la condición de Ascendiente (Padre), DOS (2) HECHOS, concurso real entre sí (arts.45, 119 3er. y 4to párrafo inc.b, y 55, todos del Código Penal); por los que fuera requerido a juicio y acusado en debate en las presentes actuaciones, a sufrir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias del art. 12 del C.P., y costas... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Daniela Soledad Meiriño. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 03 de octubre de 2014. EVS.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c

E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: HIGINIO GOMEZ, argentino, 84 años de edad, soltero, jubilado, D.N.I. N 7.489.479, domiciliado en Barrio Norte, de Villa Berthet, nacido en Quililipi, Chaco, en fecha 30/07/1929, hijo de Porfilio Gomez y de Abelina Verón), en los autos caratulados: "**GOMEZ, HIGINIO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS**"- EXPTE, N° 81/935/2013, por Sentencia N° 22 de fecha 13/06/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, se RESOLVIÓ: 1) CONDENAR a HIGINIO, GOMEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS" a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de

los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41 y 119 primer párrafo agravado por el inc. d en función del último párrafo, todos del C. Penal, arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y su modificatoria ley 6473)."- Fdo. Dra. Hilda Beatriz Moreschi. Presidente de Trámite. Dr. Daniel Javier Ruiz. Vocal. Dra. María Alejandra Kuray.- Vocal. Ante Mi: Dra. Gisela Mariana Oñuk. Secretaria. Cámara en lo Criminal.- Villa Angela-Chaco 20 de octubre de 2014.-

Dra.Natalia Yanina Vigistain, Secretaria

s/c

E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: TORRES, ROQUE CIRILO, argentino, de 44 años de edad, soltero productor rural, DNI N 21.008.376, domiciliado en Lote 9 de la localidad de San Bernardo Chaco, nacido en Rosario Provincia de Santa Fe, en fecha 16/08/69, hijo de Cirilo Torres y de Elena Salinas; en la causa caratulada: "**TORRES ROQUE CIRILO S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO AGRAVADO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO**", Expte. N° 18- F° 15- AÑO 2014 (Reg. Fisc. N 2929/13), se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 16/07/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1°) CONDENAR a ROQUE CIRILO TORRES, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO AGRAVADO y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO" a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 119 segundo y tercer párrafo inc. b y d del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 17 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182).- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Tramite. Dra. Emilia María Valle - Vocal.- Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Ante: Dra. Estela Maris Vega- Secretaria- Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA 20 DE OCTUBRE DE 2014.-

Dra.Natalia Yanina Vigistain, Secretaria

s/c

E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ELOY BENITO FRIAS -D.N.I. N° 40.032.777, sin apodos, argentino, soltero, instrucción primaria incompleta, jornalero, 23 años de edad, nacido el 23 de agosto de 1991 en Paraje Río Muerto, El Sauzalito, Chaco, hijo de Pastor FRIAS (f), y de María Mercedes JUAREZ (v), domiciliado en Paraje Río Muerto, El Sauzalito, Chaco; se ejecuta la Sentencia N° 85 de fecha 05 de septiembre de 2014 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, por los hechos ocurridos "...En la localidad de Misión Nueva Pompeya, el día 26 de Mayo de 2013, a hora 00.00 aproximadamente, en la vereda del domicilio del sr. EVARISTO MORALES, sito en el Barrio PPI; ELOY BENITO FRIAS aprovechando que RAMON ANTONIO MORALES y ALBERTO DONATO MORALES se

encontraban forcejando con LUIS ARMANDO MACIEL, a quien lo tenían agarrado, le asestó, a éste último, varias puñaladas con un cuchillo marca Tramontina, cabo de madera con tres remaches, de unos 18 cm. de hoja, quien cayó desvanecido al suelo cerca de la cuneta, donde FRIAS RAMON Y ALBERTO MORALES le propinaban patadas por el cuerpo; produciéndole lesiones varias, en región dorsal derecha, región superior una herida de 3 cm. de longitud de gran profundidad la cual llegó hasta el pulmón; otra herida en la misma región, parte inferior, de gran profundidad, de donde emanara gran cantidad de sangre a chorro; herida cortante, profunda, a nivel del abdomen, región izquierda de unos 10 cm. de longitud; herida cortante en pulmón derecho, superficial, que minutos después le causaran la muerte..." y juzgados en la causa **caratulada "FRIAS ELOY BENITO- MORALES RAMON ANTONIO- MORALES ALBERTO DONATO S/ HOMICIDIO"**, EXPTE. N°1309/13-6, Sec. 2. de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial; FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a ELOY BENITO FRIAS, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.) a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. II)...- III)...- IV)...-V)...-VI)...-VII)...- Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Elina Inés Vigo-Secretaria-" Juan José Castelli, 14 de octubre de 2014.

Dr. Mario Jose Flego, Secretario

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ARIEL LEONARDO BRANDAN (DNI: 37.691.063, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 50 e/1 y 3 del B° Arce de Sáenz Peña, hijo de Leonardo Brandan y de Nilda Ayala, nacido en Sáenz Peña, el 06/06/1993, Pront. del R.N.R. N° U2784845) en los autos caratulados "**BRANDAN ARIEL LEONARDO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 196/14, se ejecuta la Sentencia N° 62 de 02/07/2014, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a ARIEL LEONARDO BRANDAN, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de ROBO CON ARMA CON LA PARTICIPACION DE UN MENOR (art. 166 Inc. 2° y art. 41 quater del C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de OCHO (8) AÑOS de PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 29 Inc. 3 del C.P. y art. 513 y cdtes. del C.P.P. del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia de conformidad a lo establecido por la Ley 4182 y sus modificatorias. II)...III)...IV)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal- Dra. María Silvina Nasi - Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de octubre de 2014-

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARTIN ULISES LUGO, D.N.I. N°32.568.288, ARGENTINO, CASADO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en PJE. ARIZAGAN° 2068 - VILLAMARIN, RESISTENCIA, hijo de y de CARMELINA LUGO, nacido en VILLA ANGELA (CHACO), el 6 de enero de 1982, Pront. Prov. N°0042222

Secc.RH y Pront. Nac. N° 2547116, que en los autos caratulados "**LUGO, MARTIN ULISES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) EXPTE. N°16/11 (P/C S/ INCIDENTE DE SALIDAS TRANSITORIAS) EXPTE. N° 21/14**", en fecha 12/09/2014, se ha dictado la Resolución N°309 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "AUTOS Y VISTOS: I) DECLARAR REBELDE a MARTIN ULISES LUGO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin...II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado...III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido...IV) Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Librense recaudos.-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 12 de septiembre de 2014.b.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARTIN ULISES LUGO, D.N.I. N°32.568.288, ARGENTINO, CASADO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en PJE. ARIZAGAN° 2068 - VILLAMARIN, RESISTENCIA, hijo de y de CARMELINA LUGO, nacido en VILLA ANGELA (CHACO), el 6 de enero de 1982, Pront. Prov. N°0042222 Secc.RH y Pront. Nac. N° 2547116), en los autos caratulados "LUGO, MARTIN ULISES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 21/14)**", Expte. N° 16/11, se ha dictado la Resolución N° 319 que en su parte pertinente reza: "AUTOS Y VISTOS: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N°309 de fecha 12.09.2014 respecto del condenado MARTIN ULISES LUGO (DNI N° 32.568.288, ARGENTINO, CASADO, AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en PJE. ARIZAGAN° 2068 - VILLAMARIN, RESISTENCIA, hijo de y de CARMELINA LUGO, nacido en VILLA ANGELA (CHACO), el 6 de enero de 1982, Pront. Prov. N°0042222 Secc.RH y Pront. Nac. N° 2547116) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su PEDIDO DE CAPTURA.II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA.III) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese.- Fdo.: Juan José Cima-Juez; Sandra Elizabeth Cortes -Secretaria Provisoria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 7 de octubre de 2014. b.s.**

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria Provisoria

s/c **E:24/10 V:03/11/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARCOS ESTEBAN VAZQUEZ, D.N.I. N° 36.019.362, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en MZ.58, PC.09 - BARRIO 100 VIVIENDAS - BARRIO SAN FERNANDO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ANTONIO LUCIANO VELAZQUEZ y de EMMA ISABEL FERNÁNDEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 16 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° 0049134 CF y Pront. Nac. N° U3009911, en los autos caratulados "VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 280/14, se ejecuta la Sentencia N° 59/5 de fecha 08/9/2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo**

que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a MARCOS ESTEBAN VAZQUEZ, ya afiliado, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA PROPIA EN GRADO DE TENTATIVA" -Art. 166 inc. 2º -primer párrafo- en función con el Art. 42 del C.P., a la pena de CUATRO (4) Años de Prisión de ejecución efectiva, por el hecho cometido en la localidad de Resistencia -Chaco-, en fecha 01-09-2013, en perjuicio de Ernesto Abel Daran (Ex- Expte. N° 35084/2013 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 4). SIN COSTAS. II. REVOCANDO la Condena Condicional con la que fuera beneficiado en la Sentencia N°173 de fecha 21-09-2011 dictada por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal, en las causas N°1-16505/11 -Ppal.-, caratulada: "VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ ROBO CON UN ARMA DE FUEGO DE IDONEIDAD NO ACREDITADA", y su por cuerda N°1-17023/11 caratulada: "VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ ENCUBRIMIENTO". III. UNIFICANDO por composición (Arts. 27 y 58 CP), la pena impuesta a MARCOS ESTEBAN VAZQUEZ en los presentes autos, por la dictada por la Excm. Cámara Segunda en lo Criminal mediante Sentencia N°173 de fecha 21-09-2011 en los Exptes. N°1-16505/11 -Ppal.-, caratulada: "VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ ROBO CON UN ARMA DE FUEGO DE IDONEIDAD NO ACREDITADA", y por cuerda Expte. N°1-17023/11 caratulada: "VAZQUEZ, MARCOS ESTEBAN S/ ENCUBRIMIENTO", CONDENANDO a MARCOS ESTEBAN VAZQUEZ a la PENA UNICA, según el criterio de composición, de SEIS (6) AÑOS DE PRISION de EJECUCION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Al considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO INAPTA (Art. 166 inc. 2, último párrafo), en CONCURSO IDEAL (Art. 54) con PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (Art. 189 bis 3º párrafo en CONCURSO REAL (Art. 55) con ENCUBRIMIENTO CON ANIMO DE LUCRO (Art. 277 inc. 1, ap. c, e inc. 3, ap. b, todos del C.P.), que fuera juzgado por los hechos cometidos en fecha 27-05-2011 -en el Expte. Ppal. N°1-16505/11, en perjuicio de Daniel Alfredo Valdez-; y en fecha 24-05-2011 -en el Expte. por cuerda N°1-17023/11, en perjuicio de Luciano Torres-, en Sentencia N°173 de fecha 21-09-2011 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta Primera Circunscripción Judicial, en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.) con "ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA PROPIA EN GRADO DE TENTATIVA" (Art. 166 inc. 2º -primer párrafo- en función con el Art. 42 del C.P.), por el hecho cometido en fecha 01-09-2013, en la presente causa N°35084/2013-1 del registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal, en perjuicio de Ernesto Abel Daran... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga -Juez-; Dra. María Noel Benitez -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 15 de octubre de 2014. dlf

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 POR SUBROGACION DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALFREDO HERNAN ROBLEDO, D.N.I. N° 36.116.488, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en BOUVIER N° 345, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ALFREDO RAMON ROBLEDO y de OLGA ESTER VALLEJOS, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de junio de 1993, Pront. Prov. N° 0673919 AG y Pront. Nac. N° U2943502, en los autos caratulados "**ROBLEDO, ALFREDO HERNAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 273/14, se ejecuta la Sentencia N° 146 de fecha 01-09-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de

esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENAR a ALFREDO HERNAN ROBLEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, Arts.166, inc.2, en función del art. 42, 239, en función del art. 55 todos del Código Penal, a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO mas accesorias legales del art. 12, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en calle Julio Tort N° 164 de Resistencia Chaco, en fecha 14/11/2004, en perjuicio de Hugo Leonardo Sanchez. ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi -Juez- Dra. María Virginia Serrano Diaz Colodrero - Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal...". Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO EJECUCION PENAL N°2, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FERNANDO DAMIAN MOLINA, D.N.I. N° 37.771.592, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en AV. SABIN N° 849 - VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CARLOS FERREYRA y de NILDA LILIANA MOLINA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 12 de agosto de 1994, Pront. Prov. N° 0053675 CF y Pront. Nac. N° U2625861, en los autos **caratulados "MOLINA, FERNANDO DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)"**, Expte. N° 270/14, se ejecuta la Sentencia N° 109 de fecha 18/6/2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) UNIFICANDO POR COMPOSICION las CONDENAS impuestas a FERNANDO DAMIAN MOLINA, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, en carácter de autor (Art. 166 inc. 2º primer párrafo, del Código Penal) en el Expte. N°1-2855/13; con la dictada en Expte. N°1-34/13, por el delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA en los términos del art. 166, inc. 2º, primer párrafo del C.P., e imponiendo en definitiva la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A ALBERTO FABIAN RAMIREZ (D.N.I. N° 27.990.561, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en FORTIN DOS POZOS N° 2750 - ASENTAMIENTO NUEVO AMANECER DOS, RESISTENCIA - CHACO y/o VIVIANO MEZA N° 1430, RESISTENCIA (CHACO), hijo de FERNANDO RAMIREZ y de MARIA AUDINA CASTILLO, nacido en JUAN JOSE CASTELLI - CHACO, el 19 de diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 0043895 CF y Pront. Nac. N° U2313111), que en los autos caratulados "**RAMIREZ, ALBERTO FABIAN S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°203/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a RAMIREZ, ALBERTO FABIAN, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.;

DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin II)...III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV)...-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 22 de septiembre de 2014.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LORENZO GIMENEZ, alias "BICHITO", D.N.I. N° 11.679.936, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en PJE. EL NARANJITO - PLANTA URBANA, GRAL. VEDIA - CHACO, hijo de LUCIANO GIMENEZ (f) y de CEVERIANA MACIEL (f), nacido en GRAL. VEDIA - CHACO, el 10 de agosto de 1955, Pront. Prov. N° 0069399 SP y Pront. Nac. N° U2755148, en los autos caratulados "**GIMENEZ, LORENZO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 187/14, se ejecuta la Sentencia N° 33/ 5 de fecha 15-05-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LORENZO GIMENEZ (a) "BICHITO", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Secual con Acceso Carnal (Art. 119, tercer párrafo en función con el 1°, todos del CP), a la pena SEIS (06) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena. Hecho fijado como cometido en fecha indeterminada pero antes del 11.06.2010, en perjuicio de ..., por el que fuera investigado y requerido a juicio en esta Causa N° 1-18790/10...Fdo.: DRA. MIRTA LADISLAVA ZELGA.JUEZ DE CAMARA. DRA. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI. JUEZ DE CAMARA. DRA. MARIA SUSANA GUTIERREZ. JUEZ DE CAMARA.CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 03 de septiembre de 2014. rb.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c _____ >*< _____ E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN RODOLFO CHAVEZ, D.N.I. N° 33.685.663, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en CALLE 12 Y PJE. AMERICA (ALTURA 1100) VILLA ENCARNACION, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ESTEBAN CHAVEZ y de TERESA TORRES, nacido en CHACO, el 24 de junio de 1988, Pront. Prov. N° 0044246 CF, en los autos caratulados "**CHAVEZ, JUAN RODOLFO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 477/13, se ejecuta la Sentencia N° 181 de fecha 28-10-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a JUAN RODOLFO CHAVEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166, inc. 2°, Primer Supuesto en función del art. 42, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; por aplicación del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538-; a la pena de CUATRO (4) AÑOS, CINCO (5) MESES y DIEZ (10) DIAS DE PRISION EFECTIVA, sin costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 13/05/13, en esta ciudad, en perjuicio de Ruben Basilio Casola.. Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Mirtha

Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal... Fdo.: ". Resistencia, 22 de agosto de 2014rrb.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LEANDRO DAVID MOLINA, D.N.I. N° 43.478.236, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PINTOR DE AUTOS, domiciliado en MZ.02, Casa 02 - VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ENRIQUE MOLINA y de MARIA CLOTILDE AMARILLA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 13 de julio de 1993, Pront. Prov. N° 0052592 CF y Pront. Nac. N° U2625862, en los autos caratulados "**MOLINA, LEANDRO DAVID S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 156/14, se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 22-04-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LEANDRO DAVID MOLINA..., cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, en carácter de autor (Art. 166 inc. 2°, 1° párrafo del C.P.), en los términos de lo prescripto por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-; a sufrir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con el pago de las costas procesales correspondientes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 13/02/13, en perjuicio de María Mercedes Miron y Lázaro Ismael Kristal...Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 1 de septiembre de 2014.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c _____ >*< _____ E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LUIS MIGUEL AQUINO, DNI. N° 30.705.438, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PEON DE CAMPO, domiciliado en BARRIO 240 VIVIENDAS, MZ.80, PC.05, RESISTENCIA (CHACO), hijo de PEDRO AQUINO y de ENRIQUETA CABRERA, nacido en BARRANQUERAS (CHACO), el 26 de enero de 1984, Pront. Prov. N° 43245 RH y Pront. Nac. N° U-3031408, en los autos caratulados "**AQUINO, LUIS MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)** (P/C EXPTE. N° 205/ 12 y 80/14 (INCIDENTE))", Expte. N° 386/13, se ejecuta la Sentencia N°155 de fecha 24-09-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta Ciudad, de Unificación de Sentencias N°92 de fecha 10.05.2012 dictada por ese Tribunal, por los hechos ocurridos en esta ciudad en fecha 20/11/2011, en perjuicio de Damaris Marcela Duarte y de Angela Ariela Sanchez, y de la Sentencia N°01 de fecha 27.02.2013 dictada por el Juzgado Correccional N°3, y juzgados en la causa caratulada: "ZALAZAR, MATIAS ELIAS; AQUINO, LUIS MIGUEL S/ ROBO A MANO ARMADA Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL", Expte. N°1-36017/11, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICANDO por composición las Sentencias N°92 de fecha 10/05/12 dictada por ese Tribunal con la Sentencia N°1 de fecha 27/02/13, dictada por el Juzgado Correccional N°3 de esta ciudad, en Expte. N°1-18835/10 caratulado "AQUINO, LUIS MIGUEL S/ RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", ambas contra LUIS MIGUEL AQUINO, en las que fue hallado autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA, EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (Arts.166, inc.2°, 1° párrafo, 55 y 239 todos del C.P.) y del delito de RESISTENCIA CONTRA LA

AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON LESIONES (Arts.239, 55 y 89 todos del C.P.) e imponiendo en definitiva, por aplicación de lo normado por el art.58, 1° párrafo in fine del C.P., la PENA UNICA DE CINCO (05) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales (art.12 del C.P.). Fdo.: Dr. Víctor E. del Río -Juez; Shirley K. Escribanich -Secretaria-. Resistencia, 12 de agosto de 2014.

Liliana Soledad Puppo

Secretaria

s/c E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A LUCRECIA GONZALEZ (alias "TURCA", DNI. N° no recuerda, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación EMP. DOMESTICA, domiciliado en MZ.32, PC.14 - BARRIO DON SANTIAGO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de EZEQUIEL GONZALEZ y de AIDA ACEVEDO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 19 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° 42553 CF y Pront. Nac. N° 3465406), que en los autos caratulados "**GONZALEZ, LUCRECIA S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°263/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GONZALEZ LUCRECIA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturada deberá ser puesta a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habida, se inserte en la Orden del Día Policial la captura de la misma. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura de la condenada.- III) NOTIFICAR a la rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV)...-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA - Juez-. EDUARDO FABIAN VENTOS -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 21 de Agosto de 2014. Fs.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A CRISTIAN ORLANDO GONZALEZ (alias "Bebó", D.N.I. N°33.732.605, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. SOBERANIA NACIONAL Y CALLE 15, ASENTAMIENTO ZAMPA, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ROBERTO RAFAEL GONZALEZ y de ALICIA MARTINEZ, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 13 de enero de 1986, Pront. Prov. N° 38255 CF y Pront. Nac. N° U1444531), que en los autos caratulados "**GONZALEZ, CRISTIAN ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)**", Expte. N°345/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N°308, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N°308... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a CRISTIAN ORLANDO GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. NOTIFIQUESE, librense recaudos.-Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-; Dr. EDUARDO

FABIAN VENTOS -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2.- Resistencia, 11 de septiembre de 2014.rv.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:24/10 V:03/11/14

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don MIGUEL ORLANDO HUMBERTO MARTIN, M.I. N° 14.552.776, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Martín Miguel Orlando Humberto s/ Sucesión ab Intestato**", Expte. N° 195/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 14 de octubre de 2014.

Diego Alejandro Zarza

Secretario

R.N° 156.819 E:29/10 V:03/11/14

EDICTO.- Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1, Villa Angela, cita por TRES DIAS y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HIPOLITO HERMENEGILDO BARRERA D.N.I. N° 7.422.387, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**BARRERA, HIPOLITO HERMENEGILDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 735, año 2014.- Villa Angela, 25 de Septiembre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro

Secretaria

R.N° 156.826 E:29/10 V:03/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795 — Barrio Ricardo Güiraldes, de la localidad de Resistencia, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea — Juez; Secretaría a cargo de la abogada María Julieta Mansur, cita por el término de tres días y emplaza por el término de treinta a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos caratulados "**RODRIGUEZ AMALIA CLOTILDE S/SUC. AB INTESTATO**" EXP. 345/14. Causante: Amalia Clotilde Rodríguez, MI N° 13.592.496. Resistencia 29 de septiembre de 2014.

María Julieta Mansur

Secretaria

R.N° 156.831 E:29/10 V:03/11/14

EDICTO.- El juez de Paz del Juzgado de Paz de la Ciudad de Barranqueras DR. AMALIO AQUINO Secretaria N° 2 sita en Av. 9 de Julio N° 5320. Ciudad, cita por TRES (TRES) DÍAS y emplaza por TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Juan José Perea M.I. N° 2.526.309, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PEREA, JUAN JOSE S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 436/14. Baranqueras, 21 de octubre de 2014.

Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 156.835 E:29/10 V:03/11/14

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - Juez de 1° Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO EMILIO KREMER D.N.I. 12.950.637, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "**KREMER ALBERTO EMILIO S/ SUCESORIO**", Expte. 7/14 sec. 4, Juzgado Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 23 de octubre de 2014.

Norma Cristina Avalos, Secretaria

R.N° 156.837 E:29/10 V:03/11/14

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20, -sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 2do.Piso, de esta ciudad- cita por tres días y emplaza por treinta días de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don JORGE OMAR RETAMOZO M.I. N° 16.440.933 bajo apercibimiento de Ley en autos: **"RETAMOZO JORGE OMAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N° 5856/14. Resistencia, 22 de Agosto de 2014. Dra. NANCY E. DURAN -Abogada Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 20.

Dra. Nancy E. Duran
Secretaria

R.N° 156.839 E:29/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- EL SR JOSE ALBERTO ROZAS, Juez de Paz de la localidad de General Pinedo, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del SRA ACOSTA HECTOR CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: **"Acosta Héctor Carlos s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato"** Expte N° 167, F° 58, AÑO:2011; Bajo apercibimiento de ley. Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. General Pinedo, Chaco, 29 de Julio del año dos mil trece.-

Dra. Cecilia R. Gomez
Secretario

R.N° 156.841 E:29/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB., Juzgado Civil Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial - J. J. Castelli-Chaco, en autos caratulados: **DIAZ EDUARDO REYES S/JUICIO SUCESORIO**, Expte. N°: 1045/11-JC cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de EDUARDO REYES DIAZ, DNI 7.917.023, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli-Chaco, 30 de septiembre de 2014.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 156.842 E:29/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33- Torre 2- Piso 3° de Resistencia, Chaco, Dr. Julian Fernando Benito Flores-Secretaria a cargo. se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: **"PAGURA ERNESTI CELESTINO S/SUCESION AB- INTESTATO"** Expte N° 6756/14, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores, del Sr PAGURA ERNESTO CELESTINO, DNI N° 7.907.026, fallecido el 24/06/2014 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de septiembre de 2014.- Dr.- Julian Fernando Benito Flores Juez Secretaria N° 21- Juzgado Civil y Comercial N° 21, Resistencia-Chaco.

Maria Corina Bosio
Secretaria

R.N° 156.844 E:29/10 V:03/11/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Tilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RÍOS MEDINA, Víctor Omar (D.N.I. N° 24.255.157, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Ch. 47 - Pc. 49 - Barrio Villa Floriani, Fontana, hijo de y de Francisca Medina, nacido en Machagai - Chaco, el 15 de febrero de 1975, Pront. Prov. N° 0545672 Secc AG), en los autos caratulados: **"Ríos Medina,**

Victor Omar s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso) (Robo Calif. por Uso de Arma Propia y Abuso Sexual con Acc.Car)", Expte. N° 263/14, se ejecuta la Sentencia N° 46/6 de fecha 20.08.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Víctor Omar RÍOS MEDINA ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma propia en concurso real con el delito de Abuso Sexual con acceso Carnal (art. 166 inc. 2° primer párrafo y art. 119 tercer párrafo, todos ellos en función con el art. 55 del CP) a la pena de **trece (13) años de prisión efectiva**, en orden al hecho cometido entre las 00.00 y 00.30 horas del día 31/12/13 en la localidad de Fontana, Chaco, en perjuicio de la Srta Mariela Elisa Maidana, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigaciones N° 5 de Resistencia, Ex Expte N° 4/2014-1, caratulado "Ríos Medina, Víctor Omar s/ Robo Calificado por el uso de arma propia y abuso sexual con acceso carnal. Con costa. Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal"- Resistencia, 09 de octubre de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:29/10 V:07/11/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de BAREIRO, Fabian Esteban, N° 34.703.065, argentino, soltero, de ocupación Empl. Comercio, domiciliado en Calle José Ameri N° 680 - Villa Chica, Resistencia, hijo de Esteban Orlando Bareiro y de Sara Elizabet Cabrera, nacido en Resistencia, el 23 de julio de 1989, Pront. Prov. N° 0049230RH y Pront. Nac. N° U2876815, en los autos caratulados: **"Bareiro, Fabian Esteban s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena -Efectiva-)"**, Expte. N° 245/14, se ejecuta la Sentencia N° 49/5 de fecha 04.07.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I-CONDENANDO a FABIAN ESTEBAN BAREIRO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "Robo a mano armada, resistencia contra la autoridad y abuso de armas. todo en concurso ideal" (art. 166, inc.2, 2° párrafo, art. 239, art. 104, 1° párrafo y art. 54, todos del CP), a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses de prisión** de ejecución efectiva, más las accesorias penales del art.12 del CP...(Expte. N° 35787/2013-1 ...caratulado: "Bareiro, Fabián Esteban s/Robo a Mano Armada") ...II- UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta a FABIAN ESTEBAN BAREIRO, en los presentes autos, con lo que le resta por cumplir de la pena que le fuera impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, mediante Sentencia N° 72, de fecha 19/09/2008 y, en consecuencia CONDENÁNDOLO a la **pena unica de ocho (8) años y ocho (8) meses de prisión efectiva**, más las accesorias penales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena; por así considerarlo justo y equitativo; abarcativas de los delitos "Robo con arma" (art.166, inc.2 -primer párrafo- del CP), en Concurso Real (art.55 del CP) - dos hechos- con el delito de "Robo con arma en grado de tentativa" (art.166 inc.2° -primer párrafo 42 y 44 del CP) por los hechos ocurridos en Resistencia ...en la causa principal caratulada: **"Bareiro, Fabián Esteban s/Robo Agravado por el uso de Arma"** Expte. N°1-6203/08, y en Concurso Real (art. 55 del CP) por el delito de "Robo a mano armada, resistencia contra la autoridad y abuso de armas. todo en concurso ideal" (art. 166, inc. 2, 2° párrafo, art. 239, art. 104, 1° párrafo y art. 54, todos del CP) por el hecho ocurrido en la ciudad de Fontana - Chaco...en la causa N° 35787/2013-1 caratulada **"Bareiro, Fabián Esteban s/Robo a Mano Armada"**. III-... IV-... V-... VI-... VII-... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal." Resistencia, 16 de octubre de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera

Secretario Provisorio

s/c. E:29/10 V:07/11/14

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera

Secretario Provisorio

s/c. E:29/10 V:07/11/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Hernán Leonardo (alias "Caramelito", D.N.I. N° 36.197.669, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Duvivier N° 2001, Resistencia, hijo de Francisco Fernández y de Marta Liliana Arguello, nacido en Resistencia, el 5 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° 46704 CF y Pront. Nac. N° u1958471), en los autos caratulados: "**Fernández, Hernán Leonardo s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 267/14, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 15.08.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...UNIFICANDO por composición la condena impuesta a Hernán Leonardo FERNANDEZ en la presente actuación con la aplicada en Sentencia Unica N° 45/13 del 22/05/12 dictada por Cámara Primera en lo Criminal en la causa caratulada: "**Fernández Hernán Leonardo s/Robo agravado por el uso de arma y por la participación de un menor de edad**", Expte. N° 1-3937/12, por la comisión del delito de Robo doblemente agravado por el uso de arma y por la participación de un menor de edad - art. 166 inc. 2° en función con el 41 quater del C.P.) y por lo tanto imponerle en definitiva a Hernán Leonardo FERNANDEZ la pena única de siete años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas ...Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandí, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 20 de octubre de 2014.

Dra. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. **E:29/10 V:07/11/14**

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Juan LEIVA, alias "Mouche", argentino, soltero, 27 años de edad, instrucción primaria, jornalero, hijo de Francisca Leiva (v), nacido en Lote 9 - El Tacuruzal, Quiltipi - Chaco - el 27 de enero de 1986, domiciliado en Lote 17, Pampa El Gallo - Tres Isletas, Chaco, titular del - DNI N° 32.245.930; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente FALLA, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Juan LEIVA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art.12 del C.P.; con costas.- II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria-..." Juan José Castelli, Chaco, 21 de octubre de 2014.

Dra. Valeria Anahí Acosta
Secretaria Subrogante

s/c. **E:29/10 V:07/11/14**

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Subrogante, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Daniel Eustaquio Arrudi, Matricula Individual N° 11.396.526, a fin de que comparezcan a hacer valer acciones en los autos caratulados autos "**ARRUDI, DANIEL EUSTAQUIO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expediente 853 - año 2014 - Sec. 1, Juzgado a mi cargo sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 junio 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.847 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco cita por TRES (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: Romich EMMA C.I. 104.639, y PIEDAD CUELLO M.I. 2.555.678 para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos "**ROMICH, EMMA Y CUELLO, PIEDAD S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. 322/14. Villa Angela, Chaco, 23 Octubre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 156.852 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlos N° 645, 4° Piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Rodríguez, Isidoro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 927/14, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, Isidoro, M.I. 2.551.922. Charata, Chaco, 23 octubre de 2014.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.853 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- El Dr. Oscar Lotero, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en Brown N° 249, Primer Piso, en autos "**LESCANO BLANCA NIEVES S/JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**", Expte. N° 949/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LESCANO BLANCA NIEVES, D.N.I. N° 10.027.337, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 septiembre 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 156.854 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante Sr. FERNANDO FELIX AUDICIO, D.N.I. Nro. 7.447.742. Fallecido el día 03 de Octubre de 2014, en los autos caratulados: "**AUDICIO, FERNANDO FELIX s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1917/14, Secretaría N° 3. Secretaría, 21 de octubre de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 156.856 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 11-SECRETARIA DR PABLO ALEJANDRO TEALDI, sito en Roque S. Peña 69 de RESISTENCIA-CHACO NOTIFIQUESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL A ROBERTO LEIVA-DNI. 17.251.248 LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: **CETROGAR S.A. C/ LEIVA ROBERTO S/ EJECUTIVO**, EXPTE. 6905/08, LA QUE REZA: "RESISTENCIA, 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROBERTO LEIVA hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1.006,27) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, desde la creación de los títulos y hasta la fecha de la mora de cada uno de ellos, tomando por tal la fecha de presentación al cobro denunciada por la ejecutante (27/10/06) el capital conde-

nado devengará los intereses compensatorios pactados -24% anual- (art. 5 Dcto. Ley 5965/63), y desde ese momento y hasta su efectivo pago los intereses punitivos -12% anual- establecidos en el título (art. 52, inc. 2° Dcto. Ley 5965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS (\$302,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: SILVIA KATZ, en las sumas de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE (\$177,00) y de PESOS SETENTA Y UNO (\$71,00), como patrocinarte y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 de la ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.-...VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. RESISTENCIA, 24 DE OCTUBRE DE 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 156.859 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown Nº 249, 1° Piso, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ IGNACIO Y GOMEZ TERESA DE JESUS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 1599/14, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del señor IGNACIO FERNANDEZ, M.I. Nº 7.403.349 y Señora TERESA DE JESUS GOMEZ, M.I. Nº 2.426.297, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de su última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Not.-Fdo: Dr. OSCAR R. LOTERO-Juez-Juzgado Paz Letrado Nº 1, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. INES R.E. GARCIA PLICHTA. Resistencia (Chaco), 01 de octubre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.º Nº 156.861 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ Nº 1 - SECRETARÍA Nº 1 - a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, Sr. Juez DR. OSCAR R. LOTERO, sito en Brown Nº 249 1° piso, de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. JUAN JOSE SILVESTRI D.N.I. 7.453.475, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación, conforme lo dispuesto en los autos caratulados "**SILVESTRI JUAN JOSE S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. Nº 1.517/14. RESISTENCIA, 16 de Octubre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.º Nº 156.865 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- Dra. ANDREA FABIANA DOVAL, Juez del Juzgado Civil de la DECIMOQUINTA NOMINACION, Secreta-

ría Nº 15, sito en Av. Lavalle Nº 33, Torre 1, Segundo Piso, ciudad, cita por Tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. JAIME PROSPERO DECIMA, D.N.I. Nº 07.458.056 y ROSA AVALOS DE DECIMA, DNI Nº 04.686.735, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**DECIMA JAIME PROSPERO Y AVALOS DE DECIMA ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nº 6.921, Año 2014. RESISTENCIA, 28 de agosto de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.º Nº 156.866 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Avd Laprida Nº 33. Torre I, 3°er Pso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. IRMA YOLANDA MIERES, D.N.I. n° 5.303.877 comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el expediente Nº 6595/14, ctratulado "**MIERES, IRMA YOLANDA S/Sucesión ab intestato**". Resistencia, 15 de octubre de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.º Nº 156.872 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Villa Angela, de la Provincia del Chaco a cargo de la Dra. PATRICIA ROCHA Secretaria de la Dra. ROSANA ILDA DI PIETRO, sito en 9 de Julio N 375 1° de la ciudad de Villa Angela Chaco, en autos: **RODRIGUEZ, RAUL ENRIQUE Y RUIZ, CATALINA VIRGEN C/LEGUIZAMON MATILDE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** Expte 444 Año 2013 CITA por edictos a los herederos de MATILDE LEGUIZAMON M.I. 1.222.790 y/o a los que se consideren con derechos al bien objeto de la presente causa: QUINTA NUMERO TRES, CHACRACUATRO, SECCION E, ubicada sobre calle Tucumán e/calles Qta. 8 y Av. Las Flores de la ciudad de Villa Angela del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana para que se presenten a autos a hacerlos valer dentro del término de QUINCE (15) días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente NOT FDO DRA PATRICIANROCHAJUEZ.

Dra. Patricia N. Rocha
Juez

R.º Nº 156.873 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- El Dr.LUIS FELIPE ZABALLA, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, de Gral.J.de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de Don FELIPE ESTANISLAO PAREDES, M.I. Nº 7.450.550, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**PAREDES,FELIPE ESTANILAO S/SUCESORIO**" Expte. Nº335/14 C, bajo apercibimiento de Ley.

Gral. J. de San Martín, 28 de octubre de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.º Nº 156.875 **E:31/10 V:5/11/14**

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado, Saenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Jose Teitelbaum, sito en Calle 10 e/ 15 y 17 de dicha Ciudad. En autos caratulados: "**ROSSI ALBERTO Y WENK ILDA ESTHER S/SUCESORIO**", Expte. Nº 1740/14, Secretaría Nº 2, Juzgado de Paz Letrado, ha dispuesto lo siguiente://sidencia R. Sáenz Peña, 06 de octubre de 2014.- Se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y

acreedores de quienes en vida fueran ALBERTO ROSSI, M.I. N° 7.416.761, fallecido el día 26 de Mayo de 1996, y de ILDA ESTHER WENK, M.I. N° 3.685.744, fallecida el día 14 de Agosto de 2000, para que dentro del término mencionado, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde.- Fdo. Dr. Jose Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de octubre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 156.881 E:31/10 V:5/11/14

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N°1, de la Cuarta Circunscripción, Ciudad de Charata - Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. BOGADO BERNABE JORGE, D.N.I N° 12.120.384, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BOGADO, BERNABE JORGE S/ SUCESION AB- INTESATATO**", Expte N° 451- Año 2014, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata - Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. Charata - Chaco, 16 de Mayo de 2014.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 156.882 E:31/10 V:5/11/14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 2°, de Resistencia, Chaco, Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. NANCY E. DURÁN, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**PAVON, MIRTA ESTER S/SUCESION AB-INTESATATO**", Expte. N° 9029/14, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de la Sra. MIRTA ESTER PAVON, D.N.I.: 12.470.782, fallecido el 22/08/2014 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI - Juez. Resistencia, 28 de Octubre de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 156.883 E:31/10 V:5/11/14

EDICTO.- ANA MARIELA KASSOR, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° Piso, cita a la Sra. ANA MARIA VIDONDO D.N.I. N° 6.353.752, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) días para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Oficial de Ausentes para que lo represente.- Autos caratulados: "**DURE, MILCIADES Y OTRO C/ SUCESORES DE RAMÓN BENITO FERNANDEZ RUIZ Y/O TITULAR DOMINIAL Y/O QUIEN ALEGARE MEJOR DERECHO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE. N° 14813/11. Resistencia, 09 de octubre de 2014.

Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 156.884 E:31/10 V:3/11/14

EDICTO.- ANA MARIELA KASSOR, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° Piso, cita al Sr. GUSTAVO RAMON VIDONDO D.N.I. N° 13.439.937, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) días para que dentro del término de cinco

(5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Oficial de Ausentes para que lo represente.-Autos caratulados: "**DURE, MILCIADES Y OTRO C/ SUCESORES DE RAMÓN BENITO FERNANDEZ RUIZ Y/O TITULAR DOMINIAL Y/O QUIEN ALEGARE MEJOR DERECHO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" EXPTE. N° 14813/11. Resistencia, 09 de octubre de 2014.

Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 156.885 E:31/10 V:3/11/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de "JULIA SOSA D.N.I. N° 6.573.470 y JUAN PABLO FERNANDEZ D.N.I. N° 7.414.550", para que en término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**SOSA DE FERNANDEZ JULIA. Y FERNANDEZ JUAN PABLO S/SUCESION AB - INTESATATO**" EXPTE. N° 677/14. Resistencia, 31 de marzo de 2014.

Raúl Alberto Juarez
Abogado/Secretario

R.N° 156.886 E:31/10 V:5/11/14

EDICTO.- La Dra. ANA MARIA FERNÁNDEZ Juez del Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en Obligado 229 (Pta. baja) de esta Ciudad, cita por tres y emplaza por diez días a derecho habientes del Sr. SANTIAGO VILLA MI N° 7.517.913; fallecido en fecha 28 de junio de 2011, en Resistencia (Chaco) para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**CORTEZ MARCELINA ARMANDO Y OTROS C/U.C.A.L. S/DESPIDO, ETC.**" Expte 19.582/02. Rcia., 17 de febrero de 2014.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:31/10 V:5/11/14

EDICTO.- Norma Alicia Fernandez de Schuk, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Resistencia-Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, en los autos caratulados "**SERVICIOS COSMOS S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**", Expte. N°: 9292 - Año 2.001, comunica por dos (2) días que en los presentes autos se ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Resistencia, 26 de Septiembre de 2.014.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c. E:31/10 V:3/11/14

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, Secretaria n° 19, sito en calle Lopez y Planes 38 de esta ciudad, en los autos caratulados "**ARRIBAS DE SILVESTRI OLGA S/ SUCESORIO AB INTESATATO**" Expte.n° 8362/14, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de la causante OLGA SUSANA ARIBAS DE SILVESTRI, M.I. n° 4.734.548 fallecida el día 16 de abril de 2.001, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para que comparezcan a estar a derecho:bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de octubre de 2014.-

María Eugenia Monte, Secretaria

R.N° 156.887 E:03/11 V:07/11/14

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados "**TORREZ VDA. DE LAZARTE RAMONA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1430, Año 2.014, Sec. N° 2, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante RAMONA TORREZ VDA. DE LAZARTE M.I. N° 9.298.687, fallecido el 17/02/98 en Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 3 de octubre de 2.014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 156.890 E:03/11 V:07/11/14

EDICTO.- El Juzg y Com N°2, a cargo de la Dra. CLAUDIA TORASSA, de calle 9 de Julio 375, cita y emplaza por tres (3) días a los que se consideren con derecho a bienes dejados por LIDIA CENZANO, DNI N° 1.546.866, para que en el término de TREINTA (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**CENZANO, LIDIA S/ JUICIO SUCESORIO**": EXPTE. N° 708 - Año 2.014.- Villa Angela, Chaco, 27 de Octubre de 2.014. Dr. Pablo Iván Malina-Abogado-Secretario.

Pablo Iván Malina
Secretario

R.N° 156.891 E:03/11 V:07/11/14

EDICTO.- Dr. EMILIO O. HAIQUEL JUEZ Juzgado Civil Comercial y Laboral VI Circ. Judicial- J.J. Castelli-Chaco, en autos caratulados: "**BECKER CARLOS DIONICIO S/ JUICIO**" Expte. N°: 348/14- cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de BECKER CARLOS DIONICIO DNI N° 13.206.396.- Para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli-Chaco. 28 de octubre de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 156.892 E:03/11 V:07/11/14

EDICTO.- EL SR. JOSE MATEO - JUEZ SUPLENTE - JUZGADO DE PAZ y FALTAS DE LA LOCALIDAD DE CORONEL DU GRATY- CHACO con asiento en calle Sargento Cabral y José Mármol, - CITA por en el término de TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores de MELAR JUAN M.I 7.415.352 Y SANABRIA. LUISA HAIDEE, L.C. 06.578.403, para que hagan valer sus Derechos en autos: **MELAR JUAN Y SANABRIA LUISA HAIDEE/ JUICIO SUCESORIO**, Expte.N° 801/2014.- Coronel Du Graty, Chaco, Octubre de 2.014. Publíquese tres días.

Celia Beatriz Ferrer
Secretaria

R.N° 156.895 E:03/11 V:07/11/14

EDICTO.- OMAR A. MARTINEZ- Juez del Juzgado Civil y Comercial N°18 sito en López y Planes N° 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art.145 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 6002 notificar por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el Juicio, a RUBEN MARIO RAMAYO, DNI. N° 6.234.195, con ultimo domicilio conocido en Planta Urbana de la localidad de La Escondida, Chaco, la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos caratulados: "**MUNICIPIO DE LA ESCONDIDA C/ RAMAYO, RUBEN MARIO S/ EJECUCION FISCAL**",

Expte. N° 7084/13, que en su parte pertinente dice:" Resistencia, 16 de octubre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:...,y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I).LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RAMAYO, RUBEN MARIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$108.095,17), concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTIOCHO CON CINCUENTA y CINCO CENTAVOS (\$32.428,55), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002.411)7 Conforme art. 52 ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.C. IV).- REGULAR los honorarios del profesional actuante de la siguiente forma, al Dr. ADRIAN NORBERTO SOSA, como patrocinante en la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CON NOVENTA y CUATRO CENTAVOS (\$14.700,94) y como apoderado en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON TREINTA y OCHO CENTAVOS (\$5.880,38). La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo), y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art 42 ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" Fdo. Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 18.-. Resistencia, 6 de octubre de 2014.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 156.897 E:03/11 V:07/11/14

EDICTO.- La DRA. ANA MARIELA KASSOR, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, de CESAR ANIBAL GONZALEZ, D. N. I. N° 13.971.387, y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última, publicación de edictos comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**GONZALEZ, CESAR ANIBAL S/ JUICIO SUCESORIO**"; Expte. N° 3.445, Año 2.014, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 17 de Septiembre de 2.014.- Ana Mariela Kassor - Juez.-

Anarea S. Caceres
Secretario

R.N° 156.898 E:03/11 V:07/11/14

EDICTO.- JOSE TEITELBAUM, Juez del Juzgado de Paz Letrado, sito en Belgrano N° 767, de La ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña - Chaco, CITA por 3 días y EMPLAZA por 30 días contados a partir de La última publicación, a herederos y acreedores de INES GRACIELA PROKOPIUK DNI.N° 10.735.196 y LUIS. BE-

NIGNO MARTIN - DNI N° 7.623.449, para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "PROPKOPIUK; INES GRACIELA y MARTIN LUIS BENIGNO s/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 1479/14, Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2014.

Silvia Marina Risuk
Secretario

R.N° 156.899 E:03/11 V:07/11/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: MIGUEL DURE argentino, 45 años de edad, casado, tractorista, D.N.I. N° 20.603.306, con instrucción escolar hasta el tercer grado de la escuela primaria, domiciliado en Gato Onza y Donovan, Lote 20 de esta ciudad, actualmente alojado en Alcaldía Local, nacido en Colonia Domingo Matheu, jurisdicción de la localidad de San Bernardo, Chaco, en fecha 18/08/68, hijo de Isidoro Dure (f) y de Sara Ojeda (v); en la causa caratulada: "DURE MIGUEL S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SU CARACTER DE GUARDADOR Y LA RELACION DE CONVIVENCIA"- Expte. N21- F 875- Año 2013 (Reg. Fisc. N 1, N 4133/10), se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 13/08/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a MIGUEL DURE de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SU CARÁCTER DE GUARDADOR REITERADO" (Art. 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso b del cuarto párrafo del Código Penal), a cumplir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que serán parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCiF, cuyo monto asciende a la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 148 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N 3097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, 3 párrafo, en función del 1 párrafo, agravado por el inc. b) del 4 párrafo del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).-Fdo. Dr. Mario B. E. Nadelman. Presidente de Trámite. Dra. Yolanda Alvarenga de Gomez Samela-Vocal. Dra. Claudia A. Torassa. Vocal. Ante Mi. Dra. Gisela Mariana Ofiuk. Secretaria. Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, 24 e octubre de 2014.

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria
s/c E:03/11 V:12/11/14

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 262 – COLONIA ELISA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/14

Presupuesto Oficial: \$4.242.096,16
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 26/11/2014 - 09:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: \$4.243,00 – Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 128 – LAGUNA BLANCA
"Construcción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/14

Presupuesto Oficial: \$8.359.786,19
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 26/11/2014 - 10:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: \$8.360,00 – Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

LLAMAMOS A LICITACIONES

En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncian los llamados a las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales.

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – B° San Pantaleón - Fontana – Provincia Chaco.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/14

Presupuesto Oficial: \$1.226.359,19.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 27/11/2014 - 09:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: \$1.227,00 – Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – B° 444 Viviendas - Fontana – Provincia Chaco.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/14

Presupuesto Oficial: \$1.226.359,19.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 27/11/2014 - 10:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: \$1.227,00 – Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

OBJETO: Construcción de Playón Deportivo – B° 506 Viviendas – Fontana – Provincia Chaco.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/14

Presupuesto Oficial: \$1.226.359,19.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 27/11/2014 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia - Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$1.227,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:24/10 V:5/11/14**

>*<

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 83/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES PARA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE DIABETES PARA CUBRIR LA DEMANDA DE CUATRO MESES DEL HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. **DECRETO N° 1957/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 8.319.466,00);

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.11.2014 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 03.11.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

+++++

LICITACION PUBLICA N° 84/2014

OBJETO: adquisición de Insumos para el Programa Provincial de Diabetes para cubrir la demanda de cuatro meses del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud Pública. **DECRETO N° 1958/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES OCHO MIL (\$ 14.008.000,00),,

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 a las 10:00 hs

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.11.2014 a las 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 03.11.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en

Marcelo, T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "E"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) sellado de ley (estampillas).

+++++

LICITACION PUBLICA N° 85/2014

OBJETO: MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DE ALTO COSTO PARA CUBRIR LA DEMANDA DEL HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. **DECRETO N° 1959/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 4.079.000,00);

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 a las 11:00 hs

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.11.2014 a las 11:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 03.11.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES/

[CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](#)

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

[HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR](https://SCGP.CHACO.GOV.AR)

Christian Javier Mescher

A/C Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

s/c **E:29/10 V:03/11/14**

>*<

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM – 3483**, para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de instalaciones fijas, mobiliario, cristales y puerta de seguridad, silletería y varios" en el edificio sede de la sucursal EL COLORADO (F).

La apertura de las propuestas se realizará el 17/11/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal El Colorado (F) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.

COSTO ESTIMADO: \$ 583.701.- más IVA

Silvia E. Lassalle

Jefe de División

R.N° 156.848 **E:31/10 V:7/11/14**

>*<

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública INM N° 3486** para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal EL COLORADO (F).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 13/11/14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal El Colorado (F) y en la Gerencia Zonal

Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.

COSTO ESTIMADO: \$ 755.760,26.- más IVA

Silvia E. Lassalle

Jefe de División

R.Nº 156.849

E:31/10 V:7/11/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO PROVINCIAL PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 02/2014

RESOLUCION DIRECTORIO Nº 706/14

EXPEDIENTES Nº E37 - 2014-426 -E

OBJETO: Trabajos de refacción de inmueble ubicado en donovan 53, Resistencia Chaco, destinado al funcionamiento de oficinas del Directorio. Las refacciones incluyen provisión y colocación de piso cerámico 65 mtrs², pintura y revoque 350 mtrs², instalación eléctrica, vereda 15 mtrs², cortinas de enrollar 2, puerta accesible divisoria. Mayor detalle en pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 170.000. (PESOS CIENTO SESENTA MIL)

APERTURA: El día 11 de NOVIEMBRE de 2014, a las DIEZ (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 200,00) sellados de ley (estampillas).

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Edgardo Coronel

Dirección de Administración

s/c.

E:31/10 V:10/11/14

>*<

SECHEEP

LICITACION PUBLICA Nº 02/2014

Consiste en la CONTRATACION POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS HACIA TERCEROS EMERGENTES DE CAIDAS DE POSTES y/o ELEMENTOS DE SUSTENTACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS y/o CORTES DE CABLES CON O SIN TENSION DE ENERGIA ELECTRICA, ETC., EN TODO EL AMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y QUE LA EMPRESA S.E.CH.E.E.P. MANTENGA EN PROPIEDAD USUFRUCTO O GUARDA, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 2.025.000,00 (PESOS: DOS MILLONES VEINTICINCO MIL), I.V.A. e impuestos incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26/11/14- HORA:10:00 VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.025,00 (PESOS: DOS MIL VEINTICINCO).

LUGAR DE APERTURA: EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P. DE BELGRANO 566 - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - PROVINCIA DEL CHACO.

ACLARACIÓN: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de PROVEEDORES de S.E.CH.E.E.P..

CONSULTAS Y/O RETIRO DE PLIEGOS: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia-Provincia del Chaco-, y en la CASA DEL CHACO Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.secheep.gov.ar y/o

<http://www.chaco.gov.ar/licitaciones/licitaciones.asp?ministerio=101&tipo='licitación+Pública'>

El Directorio

c/c.

E:03/11 V:12/11/14

CONVOCATORIAS

RED GOURMET CECAL S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios: en cumplimiento del art. Duodécimo del Estatuto Social, convocamos a Uds. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 25 de Noviembre del corriente año a las 09:00 Hs. En Obligado N° 135 de la ciudad de Resistencia, Chaco a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de Socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Remoción sin causa del Presidente, Sr. Esteban Ezequiel Laplace, del Vicepresidente y Director Suplente Sr. Paulo José Curto y del Director Oscar Ariel Fructuoso Sánchez
- 3) Designación del nuevo Presidente, Vicepresidente, Director Suplente y Director.
- 4) Cambio de domicilio legal de la Sociedad.
- 5) Regulación de la Sociedad en las Entidades Públicas y Privadas que correspondan y autorización legal a persona idónea para tal fin.

En su defecto la SEGUNDA CONVOCATORIA se realizará a las 10:00 HS. en la misma fecha y lugar, con los Socios presente conforme el art. Undécimo del Contrato Social.

Oscar Ariel Fructuoso Sanchez

Director-Socio

R.Nº 156.832

E:29/10 V:7/11/14

>*<

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la asamblea extraordinaria para el día 8 de noviembre del 2014, a las 08:30 horas, en el local social de calle José Alsina 157, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Presupuesto período 2014/2015.
- 3) Consideración de nota del Socio Vargas, José.
- 4) Otras consideraciones y/o inquietudes.

Marcelo A. Falcón, Secretario

Fernando López, Presidente

R.Nº 156.868

E:31/10 V:10/11/14

>*<

CONSORCIO CAMINERO Nº 64

CONVOCATORIA Colonia Elisa, 27 de Octubre de 2014. Estimados socios: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 64 de Colonia Elisa los invita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de noviembre de 2014, a las 10,00 horas, en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calle Ángel Rey Mateos y Salta de esta localidad, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario;
- 2) La presente asamblea General Ordinaria se realiza con un atraso en sus términos legales por razones a ser explicado los motivos por el presidente;
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Re-

EDICTO.- REMATE PRENDARIO. (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO). El Martillero Público CRISTIAN DANIEL MEDINA M.P. N° 718, (C.U.I.T. M 20-26225496-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 15 de noviembre de 2014, a las 11,00 hs., en calle J.R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: 207 COMPACT XS 1.4 5P, AÑO 2012, CON MOTOR MARCA: PEUGEOT, N° 10DBSR0082010, CON CHASIS MARCA: PEUGEOT, N° 8AD2MKFVVMGD006930, DOMINIO: LTU 421, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ GALLARDO, NELSON WALTER DARIO S/ SEQUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 1.469/14, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano Nro. 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.-La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33-Parcela 19 Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIER-

RA S.A., sito en la calle Maipú Nro. 942-Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.N° 156.889

E:03/11/14

>*<

EDICTO.- Dr. Emilio Omar HAIQUEL, Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: **HEFFNER LORENZO C/ ARRIETA FERNANDO PEDRO S/EJECUCION PRENDARIA.** Expte. N°: 372/13-JC que el Martillero Agustín Daniel Detzel, Mat. N° 741, C.U.I.T. N° 20-20678219-7 REMATARA el día 14 de noviembre de 2.014, a las 10,00 horas en en calle Dr. Vázquez N° 424 - Juan José Castelli - Provincia del Chaco; el siguiente bien: Un (1) automotor, marca 102-NISSAN, modelo)370-X-TERRA SE, SIN MOTOR, chasis NISSAN N°94DTMND225J584505, Dominio FAD 012, de propiedad del Señor FERNANDO PEDRO ARRIETA, en el estado en que se encuentra, DEUDAS: no se conocen por no estar inscripto en el municipio local, quedando a costa del demandado las deudas que por patentamiento pudiera resultar posteriormente. Los gastos correspondientes a traslados, transferencias, inscripción municipal quedan a cargo del adquirente en subasta. CONDICIONES: Sin base, contado y mejor postor. COMISION: de ley 8% del valor de venta en efectivo y acto de subasta, a cargo del comprador. El bien se encuentra depositado en poder del Depositario Judicial en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. No se suspende por lluvia. La subasta estará sujeta a la aprobación judicial. Se deberá concurrir con documento de identidad Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, TE 3644502134. Exhibición del bien: durante las dos horas previas a la fijada para el remate en el lugar de realización de la misma. Secretaria, Juan José Castelli-Chaco, 14 de octubre de 2.014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser

Secretario

R.N° 156.896

E:03/11 V:5/11/14

CONTRATOS SOCIALES

CASINOS GALA S.A.

EDICTO.- AVISO DE SUSCRIPCION E INTEGRACION. AUMENTO DE CAPITAL. De conformidad con lo resuelto por la reanudación de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Casinos Gala S.A. (la "Sociedad") celebrada el 30 de octubre de 2014 (luego de un cuarto intermedio aprobado en Asamblea del 01-10-2014), en la que se resolvió el aumento de capital en la suma de cuarenta millones de pesos - (\$ 40.000.000.-), se hace saber a los titulares del derecho de preferencia y de acrecer, que la Sociedad ofrece en suscripción e integración de acciones ordinarias, de valor nominal \$100 (cien pesos) cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción y con iguales derechos que las demás acciones de la Sociedad en circulación al momento de la emisión, -en adelante las Nuevas Acciones-. Se encuentra una copia de esta asamblea en la sede social, a disposición de los Señores Accionistas.

1. El ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer para la suscripción e integración de las Nuevas Acciones deberá ser ejercido por los titulares mediante presentación por escrito en la sede social de la

calle Juan Domingo Perón 330, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el horario de 10 a 17 horas en días hábiles.

2. El período de suscripción e integración preferente, cumpliendo con los plazos establecidos en la ley 19.550 en su artículo 194, comenzará a las 10:00 horas del día 10 de noviembre de 2014 y finalizará el día 10 de diciembre de 2014 a las 17 horas.

3. El valor nominal definitivo de suscripción de las Nuevas Acciones es de \$100 por acción.

4. Las Nuevas Acciones deberán integrarse por depósito en la cuenta corriente en pesos N° 307-07 CBU N° 31100302-01000000307072 del Nuevo Banco del Chaco o en efectivo la suma correspondiente a su tenencia accionaria, notificando a la sociedad por escrito del cumplimiento y solicitando el recibo respectivo extendido por el Vicepresidente del Directorio Sr. Agustín P.A. Altieri.

5. Las Nuevas Acciones no adjudicadas por el ejercicio del derecho de preferencia se adjudicarán a quienes hayan ejercido el derecho de acrecer, en proporción a las acciones suscriptas e integradas en oportunidad del ejercicio del Derecho de Preferencia y hasta la cantidad máxima de Nuevas Acciones requeridas al ejercer dicho derecho de acrecer. A este efecto el día 11 de diciembre de 2014, el directorio de la sociedad se reunirá a las 11:00 horas y determinará:

i) El detalle de accionistas que hicieron el aporte; ii) El detalle de los accionistas que no hicieron el aporte; iii) El total de acciones no suscriptas ni integradas que quedan como remanente al efecto de la suscripción e integración preferente. Los accionistas quedan notificados a asistir el día precitado a las 11 horas a la sede social de la calle Juan D. Perón N°330 al efecto de recibir la información de referencia. La información quedará en la sede social a disposición de los mismos durante el plazo que se fija en el párrafo siguiente. El período de suscripción e integración de estas acciones, con causa en el derecho de acrecer, comenzará a las 10 horas del día 12 de diciembre de 2014 y finalizará a las 17 hs. del día 19 de diciembre de 2014

6. Las Nuevas Acciones suscriptas e integradas en virtud del ejercicio del derecho de preferencia y del derecho de acrecer serán acreditadas en los libros de la Sociedad a la titularidad de quienes hayan ejercido tales derechos, emitiéndose los correspondientes títulos representativos de las mismas. Ambos actos se realizarán a más tardar dentro de los 90 días (noventa) hábiles posteriores al día 19 de diciembre de 2014)

7. El vencimiento de los plazos fijados opera de pleno derecho, sin necesidad de interpelación. La documentación mencionada en el presente y que retiren de la sociedad los señores accionistas, exige la presentación del correspondiente recibo por escrito y la acreditación en su caso de la personería o representación que se invoque.

8. Publíquese por tres días. Octubre, 30 de 2014.

Jorge G. Laffue
Presidente

R.N° 156.908

E:03/11 V:07/11/14

><
CHACO HERRAJES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados "**CHACO HERRAJES S.R.L.**" s/ Inscripción Aumento Capital - Cesión de Cuotas y Reforma Contrato Social, Cláusulas: 4° y 7° respectivamente, en Expediente Número E3-2014-2499-"E"; hace saber por un día que

Por contrato del día 28 de marzo de 2014, y según Acta de Asamblea N° 24 del 07 de octubre de 2014 que ratifica Acta N° 23 del 31 de marzo de 2014; el Señor Carlos Maria RODRIGHEIRO DNI N° 11268835 domiciliado en Concepción del Bermejo N° 150 de la ciudad de Resistencia, Chaco; cede a título gratuito y a favor de Elsa CANTEROS; DNI N° 1724020, domiciliada en Necochea N° 124 piso 4°, Dpto D y de Raúl Armando SANCHEZ; DNI N° 22905753, domiciliado en Pasaje Humaitá N° 1510, ambos de la ciudad de Resistencia: el total de sus cuotas sociales: Mil Novecientos Veinte (1960) cuotas que le corresponden de la empresa "CHACO HERRAJES S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 81, folios 383/387, del libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Año 1977; con lo que queda totalmente desvinculado de la sociedad antes mencionada. Quedando modificadas las cláusulas 4° y 7° del Contrato Social CUARTA "El Capital Social se fija en la suma de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000,00), dividido en DOS MIL CUOTAS DE DIEZ PESOS CADA UNA (\$ 10,00), perteneciendo a la Socia Elsa Canteros un total de 1.960 cuotas y al socio Raúl Armando Sánchez un total de 40 cuotas"; y la SEPTIMA: "La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno de los socios quien será designado por la Asamblea de Socios: oportunidad en que se establecerá el plazo de duración del mandato. El socio designado ejercerá la representación legal de la Sociedad. El cargo de Gerente es personal e indelegable. Desempeñará sus funciones por el lapso establecido en la asamblea de nombramiento, pudiendo ser reelegido, siendo la causal de remoción únicamente la justa causa. La retribución del gerente será estipulada por la Asamblea en cada ejercicio económico. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá operar con toda clase de bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole, otorgar poderes generales o especiales a favor de cualquiera de los socios o tercera personas para presentarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueran; tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar, recibir en pago, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; realizar todos los actos previstos por la legislación pertinente, haciéndose constar que la precedente reseña no es limitativa de la capacidad de la Sociedad, sino meramente enunciativa. Asimismo, el socio gerente deberá constituir una garantía a favor de la Sociedad, conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, por el plazo que dure su mandato y tres años siguientes a la culminación del mismo. La garantía de será por un monto de \$ 10.000,00 y se constituirá en la forma que se determine en la asamblea de nombramiento." Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. Se designó como Gerente, por el término de cinco años, a la socia Elsa Canteros, DNI N°1724020, quien fija domicilio en Necochea 124, piso 4°, Dpto D, de la ciudad de Resistencia. Chaco, 29 de octubre de 2014.

Hector Juan Figueras
Insp.Gral de Personas Jurídicas y
Reg. Pco. de Ccio.

R.N° 156.894

E:03/11/14